

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Catorio, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Doado calle de judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

Santo Domingo de Silos vig. temp/

JUBILEO CIRCULAR.

En los Desamparados.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en Sagitario

Sale á las 5h. 39 m.

Se pone á las 6h. 21m.

La luna está creciendo tiene 10 ds.

CORREOS.

Entra Valles

[N. 450.]

Viernes 20 de Diciembre de 1833.

[UN REAL.]

Interior,

CONVENCION NACIONAL.

Adicion que el diputado Fernando de Tovar somete á la consideracion de la convencion nacional, para que á su vez se tenga presente.

SEÑOR:—Se reciente la imaginacion al fijar una mirada en los estragos que causa la ignorancia, por el total abandono en que yase la educacion de la juventud. Los pocos hombres con que ha podido contar la republica van desapareciendo, y si no se prepara un repuesto que llene este hueco, llegará el Perú á la suma de la infelicidad, y caerán sobre nosotros las justas maldiciones de la edad futura. Todas las desgracias q' el Perú ha padecido desde su estado natural, las que actualmente le afectan, y las que aun le amagan, no tienen otro orijen mas que la ignorancia. Esta le embaraza al ciudadano el conocer sus derechos, espedir sus facultades, y aun le acarrea el triste contraste de negarsele sus propios sufragios, y cuando menos dudarsele el acierto en su deliberaciones: esta reduce á nulidad las mas sabias y acertadas leyes: esta estravia á los majistrados de la verdadera senda de sus deberes: esta, tiene la hacienda nacional en tan espantosa obscuridad, que con escandalo se ignoran sus ingresos y egresos, teniendo por unica evidencia su banca-rotta; esta en fin sujere ideas lisonjeras á pasiones que aun intentan esclavizar pueblos dignos de mejor suerte. Estiendase la vista á la republica entera, y en toda ella no se verán mas que desengaños, y motivos para creer que tal vez ha habido una mano oculta. é interesada en perpetuar la ignorancia.— Hay unos colejos que no correspondiendo sus resultados á los grandiosos objetos de su establecimiento importan poco: otros de injentes gastos, abultados progresos, sin plan seguro, ni maestros fijos que desalientan las ancias de los padres; y otros que han desaparecido al rayar las mejores esperanzas de la juventud. Algunas luces que se avistan mas son debidas á esfuerzos propios de los individuos, que á los del gobierno.

Por estas consideraciones, bastante tristes, el que suscribe pide, á mas de las medidas que en las leyes secundarias puedan tomarse, se ponga en la constitucion reformada las adiciones siguientes.

Al artículo 53 atribucion 17—“prefiriendo el de los colejos y demas casas de ilustracion, segun merezcan los informes de los prefectos.”

Al artículo 89 atribucion 30 despues de la palabra publico—“particularmente sobre los colejos y demas casas de ilustracion.”

Al artículo 142 despues de la atribucion 4a—“5a pasar annualmente al congreso informes circunstanciados del estado, progresos, y adelantos que hubiesen alcanzado de su celo los colejos y demas establecimientos de ilustracion en sus departamentos.”

Estas pequeñas adiciones, sino consiguiesen dar todo el impulso que se desea á la ilustracion, al menos serán un estímulo que obligue á las autoridades á acordarse de un ramo que merece la primera consideracion de nuestras instituciones. Tambien puede lograrse el que acaso desaparezca de las calles de esta misma capital esa plaga de niños decentes, que habiendose dedicado á corredores de cuatro frioleras, con sus penetrantes chillidos aturden y distraen al hombre ocupado, y lastiman el corazon del que contempla en la causa, y preeve sus resultados. Asi lo espera—*Fernando Tovar.*

Presentadas en diciembre 14 de 833.

El Telegrafo,

PODER EJECUTIVO.

Habrá tambien un vice-presidente q' reemplaze al presidente en casos de imposibilidad fisica ó moral, ó cuando salga á campaña; y en defecto de uno y otro ejercerá el cargo provisionalmente el presidente del senado, quedando en tanto suspenso de las funciones de senador, artículo 83, título 5.º de la constitucion que nos rige hoy.

El artículo presente no solo reemplaza las vicisitudes de q' es susceptible la fragil existencia del presidente, y vice-presidente de la república, sino esencialmente todas las contingencias imprevistas de los colejos electorales en la nueva eleccion de presidente: mas claro, cumplido el periodo de los cuatro años del presidente, ó vice-presidente, caso de no haberse nombrado el elegido por los pueblos, el presidente del senado es el único llamado por la constitucion á ejercer la presidencia del estado, segun el espíritu, letra, y claridad de la ley presente.

El tabernaculo sagrado donde ecsisten en deposito los derechos del pueblo peruano la constitucion, por la que el gobierno manda y el pueblo obedece, ha afianzado en si misma el poder moral ejecutivo en el artículo presente.

La proposicion mas monstruosa, el absurdo mas gigante seria asentar que este artículo no rejia cum-

plido el periodo del presidente: semejante resistencia no tendría otro objeto que desobedecer la ley, tender una red á la libertad peruana, infringir en el todo la constitucion y sumir la república en todos los horrores de la anarquía y la desesperacion.

La sabiduría y mesura con que la Convencion Nacional ha desechado el desatinado proyecto de que eligiese por sí un presidente provisorio, es la obra mas acabada de constitucionalidad, el testimonio mas auténtico de justicia, la prueba mas cierta del sumo respeto que rinde este augusto cuerpo, único que hoy representa el Perú, á ese tabernaculo santo de las leyes, si esa arca sagrada de la libertad peruana, á la constitucion—¡Representantes dignos del pueblo peruano! Proseguid vuestros trabajos con la pureza, constancia, y patriotismo q' hasta aquí; reposad bajo la egida que os presentan los corazones de vuestros comitentes; y bajo la saludable sombra que aun nos ofrece la constitucion, sancionad su reforma! Mas si por desgracia, hubieren entre nosotros algunos que osaren pertubar nuestra paz, en sus atentados formarán ellos mismos su proceso, perderian sus derechos, y de consiguiente, sus vidas, y sus empleos, no serian conservados por la sociedad, sino q' serian antes destruidos para siempre por la opinion nacional.

NOTA.—Sin embargo de la doctrina espuesta la Convencion como que reasume en si todos los derechos y poderes de la nacion, puede en todo caso salvar los obstaculos que presente la fragilidad humana; procediendo á la eleccion de un Presidente provisorio—caso que la misma palanca que se opuso desde su instalacion al reconocimiento de su omnipotencia, sea la misma que la invoque hoy, como indispensable á su salvacion.

AL GENIO.

Que verdad es que ajitados por la ansiedad de destruir el orijen de nuestros males, para ser libres en practica; nuestra vehemencia no nos permite reverenciar diosencillos ajenos de nuestro culto. Por esto es q' cuando con el fuego inestinguible de nuestro republicanismo, proseguimos con denuedo atacando el proyecto sin reprimarnos la parte lesa; no atendimos mas que á nuestro idolo—*La-Libertad*.

El verdadero *Genio del Rimac* como uniforme á nuestros sentimientos, es acreedor á nuestros respetos; y aun digno de nuestro amor—no asi el jenio del proyecto. ¡Acaso dimos golpe en bola?—Pues si tal ha sucedido, no nos pesa, *maxime*, descubriendo el penacho del nuevo Genio.

Constante es que el Telegrafo caló bayoneta, y cargó al proyecto. ¡Y que tendria que ver aquel Genio en esta carga, siendo en realidad del Rimac? ¡Que ese jenio es el proyecto? Si no lo es ¡porque vuelve la espalda á la *Oliva*, y nos embiste quijo-tezamente? ¡A Genio! ¡Que has hecho jenio!

Con no poca sorpresa hemos visto la rapida evolucion con que el presunto aliado, nos ha cargado por retaguardia. ¡Y reconoceremos este paso, falso por un formal ataque? ¡No! eso quisieran los que nos baten por el frente y flancos. De aquí es q' sin hacerle caso *por ahora*, dirigimos nuestras fuerzas sobre las grandes masas del enemigo comun.

Cualquiera dirá á primera vista, que el actual Genio respondió al empuje de la *Oliva* con una escaramuza, mientras cargó de firme al Telegrafo en su numero 39. ¡Oh, y cuanto se engaña el que asi juzgue! Esto no ha sido mas que un simulacro—un ensayo de reclutas en veteranos, arreglado á la tactica moderna. Mas ese Genio queda ya fogueado para entrar con ventaja en una accion decisiva.

Pero si es verdad que la *Oliva* aparece con armamento español, y espada toledana; justo es que no la combata ese Genio. El Telegrafo es indicado para este ataque—el que batió al rey no reserva á Roque.--

LA OLIVA DE AYACUCHO.

Diez y seis números llevamos leídos de este monarquico panfleto, y podemos asegurar á nuestros conciudadanos, que hemos leído diez y seis mil desatinos. Su redactor y apoderado de los señores editores del Conciliador, y la Verdad, que es el célebre autor de la biografia del jeneral Bermudes, no teniendo de que vivir se ha propuesto comer, acabando nuestro sistema de gobierno en obsequio y provecho del feo despotismo: al efecto asienta mas absurdos contra los principios del gobierno representativo, que cuantas blasfemias vertieron los españoles contra nuestra independendencia, ya se vé, como q' tiene mas ignorancia, y mas hambre.... Aferrado nuestro hombre del trinquete del absolutismo no quiere ni le dá la gana dar cuartel á la soberanía del pueblo; se ha cerrado á la banda de la tiranía y tampoco quiere ni le dá la gana confesar, ni reconocer los derechos del hombre, lo único que se digna decretar al pueblo son dos actos, que los denomina *resistencia, ó sumision*, cabalmente los mismos que le concedemos á un negro de partida, y aun menos, porque este puede variar de amo sin riesgo de esponer su vida; pero los pueblos nó. ¡Que tal doctrina! Guardan la misma armonia los gorgoros del pájaro de la *Oliva* que los graznidos de la *Verdad* y el *Conciliador*, ¡que estrella la de los panfletos ministeriales! ¡que todos han de ser pájaros! pájaro la *Verdad*, pájaro la *Oliva* &c, y un asno el *correo de encomiendas*.

La hambre canina de estos animales es tan grande, que devorando los principios, ha sacado de madre el torrente opresor que cual cloaca formada de las inmundicias de la ambicion, ha enlodado y ennegrecido esas mil medallas de ciertos vencedores en Ayacucho que ganaron en otro tiempo como soldados de la patria, ha salpicado el pavimento de la justicia con sangre inocente, ha desmoralizado las masas, ha estampado los cesos y los pedazos de craneo, como nunca se ha visto en el Perú, sobre el rostro horrible de los infractores de la constitucion, ha cometido las maldades mas terribles y el fatal empeño de cimentar sobre las libertades patrias el trono de la dominacion absoluta, reducirá ciertamente á cadáveres á todos los peruanos antes q' obligarlos á sangre y fuego, á que sufran cobardes el ignominioso yugo de la esclavitud.

Por muchas insolencias que se hayan estampado en los papeles ministeriales, contra nuestro sistema de gobierno, contra nuestras libertades; las que la *Oliva de Ayacucho* ultimamente asienta en los números 15 y 16, no tienen cotejo con ningunas, son las mas insultantes que se han dicho hasta el dia contra la independendencia americana: nosotros creemos que nuestras autoridades tienen una presicion de hacer callar esta pluma como contraria á la tranquilidad, sistema y orden establecido en siete repúblicas.

Segun los editores de la *Oliva* los americanos se independizaron de la España, no para gozar de las prerrogativas de sus derechos bajo el gobierno de las leyes, sino para someterse y ser esclavos de otro amo; lo estraño es que el redactor de este libelo piense así desde que el jeneral Gamarra le dió un mendrugo de pan en la tesoreria de Ayacucho. Para probar pues el redactor de la *Oliva*, ó mejor di-

remos el paje de escoba de la tiranía, que la soberanía no recide en el pueblo, se vale de la comparacion siguiente. "Si un gran número de personas tuviesen que atravesar el mar Atlantico á su costa, nadie les negaria el derecho de escojer el capitan que mandase el navio. Pero si al estender las condiciones del ajuste insistiesen en que el primer artículo declarase que la *capitanía* residia esencialmente en ellos; mirariamos su proceder como desatinado. En tal caso seria natural preguntarles que es lo que entendian por *capitanía*, y si á título de esta declaracion, se proponian entremeterse en la direccion y pilotaje del navio? Si dijese q' si, loco seria el capitan q' los tomase á bordo. *Si decian q' no, entónces sí*"

Apliquemos la comparacion presente á las miras de su autor sustituyendo sus terminos—segun estos *ese gran número de personas*—son los peruanos—ese mar Atlantico—es la seguridad comun, felicidad pública, ó los derechos del pueblo; las condiciones del ajuste—la constitucion—*la direccion y pilotaje*—las vidas hacienda propiedades—y empleos civiles militares y eclesiásticos—*el capitan*—el hombre encargado del ejecutivo—*la capitanía*—la soberanía del pueblo—procedamos á la traduccion y leamos que que resulta—dice pues.—Si los peruanos tuviesen que constituir su seguridad comun, su felicidad, y sus derechos, por si, y á su costa, nadie les negaria el derecho de escojer el hombre que debia encargarse del ejecutivo. Pero si al estender la constitucion insistiesen en que el primer artículo declarase que la soberanía residia esencialmente en el pueblo, y no en el hombre del ejecutivo; mirariamos su proceder como desatinado. En tal caso seria natural preguntarles que es lo que entendian por soberanía, y si á título de esta declaracion se proponian entremeterse en que no dispuciese á su antojo el ejecutivo de las vidas de todos, de la hacienda, y repartiese á quienes le diese la gana los empleos militares, eclesiásticos y civiles. Si dijese que sí, loco seria el hombre que aceptase el supremo mando ó el ejercicio del poder ejecutivo, si dijese que nó, entonces sí podia hacerseles la caridad de gobernarles. [á] Eh aquí en compendio todo el plan, deseos y doctrinas de los editores de la Oliva y toda su pandilla ¡pueblos! conoced por Dios á vuestros enemigos para elevarlos un dia y maldecirlos despues.

Comunicados,

SEÑORES EDITORES:—He leído la contestacion que me ha dado nuestro teniente coronel don Pepito Panizo, y para duplicar á sus desverguenzas, y atroces falsedades, si me determino á ello, necesito hacerlo de un modo arreglado, y que no cause fastidio, ni cansancio á los lectores, pintando á Pepito Hacendado, y aceítero [de aceite de ballena] de Maranga con sus colores naturales, y verdaderos, y que cuanto yo diga y haya dicho lo pruebo en menos de seis horas. Entretanto dará una idea de lo que es el nuevo tasajador de ballenas teniente coronel, es el escandalo siguiente.

Hará como dos meses, que estando en el cor-

[á] *Ultimamente los mochuelos de la Oliva y todos los apóstoles de la tiranía, nos amenazan fuertemente con los furores de la anarquía, si acaso no nos entregamos á discreccion y de rodillas, al hombre que circundado de estos pájaros ha descendido del cielo con poderes del Padre Eterno para esclavizarnos, ó lanzarnos al averno—¡Necios no se os cambie la tortilla!*

redor de mi casa de Pando, ví una negra sentada en el poyo del patio, recostada á la pared, y quedaba indicios de que estaba prócsima á espirar. Preguntè ¿que tiene esa negra? Me contestaron mis negros, mi amo, se está muriendo de necesidad. Inmediatamente mandé socorrerla y á poco tiempo se sosegó. Considerando que por su vejez, y la calentura no le seria facil refugiarse á un hospital, sino la trahían en un burro, saqué unos medios, se los entregué para que sirviesen de aliciente á su conduccion. Dije á los negros: esta será de Vellavista, creyendola libre: me contestaron no mi amo, es esclava de Maranga: es decir de Pepito el aceítero: pues que la lleven á su chacara, para que la curen, sino se morirá segun se halla: me respondieron los negros, mi amo, en Maranga, cuando son viejos y se pueden morir, los botan de la hacienda y van á morir á la pampa, y asi no hay hospital, ni hay curá de la Magdalena. Confieso mi sencillez q' creí que era una fabula de negros torpes. Pero no és. Hace como doce dias, que estando en casa del señor Arzobispo me encontré allí con el doctor don Ubaldo Victoriano, cura de la Magdalena, á cuya parroquia pertenece Maranga, me dijo, he leído su papel de vmd. y si hubiera hablado conmigo, le hubiese dado datos que hubiera acabado con ese diablo. Tiene Panizo la bárbara costumbre de que cuando un negro se vé prócsimo á la muerte por su enfermedad y achaques, votarlo á la pampa: si lo encuentra alguno, me avisa; salgo inmediatamente en su busca para administrarle los Sacramentos; pero ha habido la desgracia de que siempre los he encontrado muertos: los he traído, los he enterrado, le he puesto la cuenta al señor Panizo, y el pago ha sido decir que era libre, porque les habia dado la libertad votandolos de la hacienda seis ú ocho horas antes. Con un testimonio de esta naturaleza, ya no dudé de la verdad de los hechos.

Pregunto ¿será creíble que el Perú, este pais célebre por la suavidad de sus costumbres y su clima haya podido engendrar una alma tan perversa, que insulte tan brutalmente á la humanidad y religion? Podré darme por ofendido de los insultos de un tamaño malvado cuando holla contanto descaro y con una sangre de hielo los derechos mas sagrados, y rompe la cadena eterna q' teniendo su primer eslabon en el cielo baja á la tierra, nos rodea á todos los hombres, y en cada eslabon vemos escrito estas palabras—amaos unos á otros á cualquiera color de cualquiera religion, q' pertenezcais, ó proféseis.

Señor Panizo, huya vmd. á los desiertos de la Africa: este pais por los principios q' vm. profésa y que me quiere aplicar, no le pertenece á vmd. por ningun título: el título mas fuerte, y que puede servir como tal á su cara de vmd. y la mia, es ser honrado, benefico, dòcil á las leyes—y majistrados, saber respetar á los demas ciudadanos: estos son mis títulos, que vmd. no los tiene, y agregare otros que los haré valer á su tiempo, espero no los rechace la Convencion. Tengo trece hijos legitimos sin nota alguna, no cándidos atrevidos, é insolentes, como vm, cuya cabeza está mas vacía, que farol de retreta á la una del dia, y que espero honren en algun tiempo el pais que le vió nacer, que para eso procuro darles la educacion correspondiente, y aunque cuesta mucho, no es debido á trampas y enredos, como vmd.—sabe ni me lo han dado los ricos, ni los pobres. Los han trabajado mis mayores, los de mi muger, y

Gaspar de Osma.

AL PUBLICO

El doctor D. Pedro Dunglas conocido por pro-

tesor frances de medicina, fue llamado para la asistencia de una enferma en el monasterio de la Trinidad, y de su observacion medica convino debía propinar cierta medicina á dicha enferma para auxilio de sus dolencias, al efecto pidio papel y tintero y recetó en los terminos siguientes, recipe chlorure de sodium cuatro onzas=Dunglas D. M.=La reseta se paso á la casa botica del farmaseutico que abajo suscribe, y como los profesores de esta clase estan sujetos al literal tenor de lo que espresa el medico en su resetario, se procedió al despacho del chloruro de sodio; mas los asistentes prevenidos por el señor Dunglas de que la medicina era un liquido que debia trasportarse en una botella hicieron novedad, cuando se les entrego un cuerpo de fluido grueso pulverizado en un papel, no obstante esto, al siguiente dia lo vió el medico y en lugar de confesar su distraccion al tiempo de resetar, vino muy ufano á hacer reconvenccion al farmaseutico sobre su operacion, y que no habia despachado lo que pedia en su reseta. Como todo hombre celoso de su opinion el farmaceutico le increpó al doctor Dunglas con la farmacopea universal en la mano de la última edicion de 1829, lo que se conocia en este arte por chloruro de sodio y era lo mismo que habria despachado conforme á su reseta, y que si le hubiese pedido la medicina en otros terminos conforme a ellos, tambien la hubiera despachado, por que ni á el le era fícito interpretar ni adivinar su intencion, ni al medico queriendo espresar una cosa de palabra pedir otra por escrito, de este acontecimiento ha dimanado q para conestar el medico su equivocacion ó falta imperdonable, hacer algunas alegaciones algo odiosas en desprecio de la buena opinion que cualesquiera hombre procura adquirir en su destino. Esto supuesto, se requiere al mencionado señor Dunglas por medio de este periodico para dos cosas: la una es ó que confiese su equivocacion para satisfacion del público, ó que nos haga ver con fundamentos solidos y convincentes de quimica ó farmacia, que el tal chloruro de sodio es liquido y no materia solida como fue despachado; pues el que suscribe esta pronto á calificar sus operaciones de bien ejecutadas por su arte, no solo con doctrinas de autores, sino con comprobantes de facultativos á cuyo ecsamen someterá la reseta para que pronuncien su fallo, entretanto el público que ha oido charlar al doctor Dunglas suspenderá el juicio en esta materia hasta que oiga las razones de una y otra parte, y decida con la imparcialidad que le es característica, pudiendo qualesquiera persona que guste acercarse á la botica junto á la casa de las señoras Ramirez cuadra de san Agustin, a reconocer la reseta y lo que dice la farmacopea universal. Si este aviso no fuese suficiente para estimular la delicadeza que debe suponerse en un extranjero, se adoptará otro me todo con que réprimir su ligeresa en minorar convocingleria el concepto que se ha merecido por su dedicacion.

Mariano Aguirre

Marítima,

SALIDAS

Diciembre 17—Balandra nacional CARMEN, con destino á Pisco, su patron Antonio Yanela con 5 hombres de mar.

Conduce de pasage á don Pedro Antonio Navarro y doña Micaela Medina.

Diciembre 18.—Goleta nacional ESPERANZA, con destino á Pisco; su patron Pablo Greque con 4 hombres.

Idem idem—Lancha nacional LIMENA, con destino á Pisco; su patron José Torres con 5 hombres de mar.

Idem idem—Bergantin ingles SOFFIA, con destino á Costa-Rica; su capitan don Juan Dugles Eshelvis con 13 hombres.

ENTRADAS.

Diciembre 19—Lancha nacional JESUS MARIA, procedente de Pisco en 24 horas; su patron Jose Vivero con 4 hombres. Su carga aguardiente.

Conduce de pasage á don C. Peol, don Miguel Apodaca, don Mariano Barra, don T. Gomez con su esposa, don Manuel Moron, don Manuel Soto-mayor, don J. Gregorio Lobo, d. Mariano Navarro.

Idem—Bergantin Ingles SONTAMPTON procedente de Liverpool en 105 dias su capitan don Juan Brifges con 13 hombres.

Idem—Bergantin Ingles TOMAS LECEH, procedente de Punta-Arenas, Arica, è Islay su capitan don G. Games con 11 hombres.

Conduce de pasage á don Pedro Antonio Iribarren. doña Maria Benavides, con 3 criados, don Antonio Baldivia y don Henrique Witt.

Avisos,

Se hace notorio al publico como por auto proveido por el tribunal del consulado se ha señalado para el remate de la casa perteneciente al concurso de D. Francisco Nuñez situada en la calle de Lescano tasada en la cantidad de 25,808 ps. 2 reales el sabado que se cuenta 21 al corriente mes, y los demas que sean utiles. Asi pues todos las personas que quieran hacer postura ocurrirán, en el citado dia á dicho tribunal en donde se las admitirá las que hisieren. Lima y Diciembre de 1833.—Jose Escudero de Sicilia.

SE NECESITA.

Un esclavo musico que sepa tocar arpa, para la hacienda de san José de vista alegre de Ica, la persona que lo tenga de venta puede verse con don Juan José Zambrano, en la casa numero 16 calle de Aparicio.

TEATRO,

FUNCION DE BAILE

A beneficio del niño José Cañete, indivio de la compañía de baile.

Domingo 22 de diciembre á las 7 y media

EL HIPOCRITA

En la que desempeñará el papel de hipocrita el señor Rodriguez, el de dama la señora Carmen Aguilar, y el de graciosa la señora Juana Cañete.

B A I L E .

Concluido el tercer acto se bailará la acreditada pza LA GAVOTA por el beneficiado niño José y niña Maria Cañete. Terminada la comedia se bailarán por el señor José y la señora Juana Cañete las graciosas.

BOLERAS NUEVAS DE LA CACHUCHA

Para fin de la funcion se representará el muy gracioso saynete

EL SUTIL TRAMPOSO

desempeñado por el señor Rodriguez, y en el que tendrá un papel importante como dueño de la funcion el niño José Cañete.